

POLITICA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CORPORATIVA (RSC)

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es una forma de dirigir las empresas basado en la gestión de los impactos que su actividad genera sobre sus clientes, empleados, accionistas, comunidades locales, medioambiente y sobre la sociedad en general

POLITICA RSC

1. Definición, objetivos y ámbito de aplicación.

Productos Colcar entiende la Responsabilidad Social Corporativa (en adelante “RSC”) como la responsabilidad que le corresponde a la compañía por el impacto de su actividad en la sociedad.

Para cumplir con esta responsabilidad, Productos Colcar integra las preocupaciones sociales, medioambientales, éticas, sobre derechos humanos y de los grupos de interés en su negocio diario y en las relaciones con ellos.

A través de su política de RSC, Productos Colcar debe contribuir a los siguientes objetivos:

- Desarrollar la actividad principal de forma responsable, situando a las personas en el centro de su propósito.
- Maximizar la creación de valor sostenible y compartido para sus accionistas y para los demás grupos de interés y el conjunto de la sociedad en la que opera.
- Prevenir y mitigar los posibles impactos negativos derivados de su actividad.
- Mejorar la reputación de Productos Colcar.

Esta política de RSC pretende crear un marco de referencia que contribuya a definir e impulsar comportamientos que permitan generar valor para todos los grupos de interés (clientes, empleados, accionistas, proveedores y sociedad) en el marco de una cultura de responsabilidad social.

Esta política se aplica a todas las personas vinculadas con Productos Colcar, tanto en el ámbito nacional como internacional.

En consecuencia, todos los colaboradores y trabajadores de Productos Colcar tienen la obligación de conocer, entender, cumplir las directrices contenidas en esta política, muy especialmente por su rol, la dirección y mandos.

Nuestra aspiración es que directivos, mandos y todas las personas de Productos Colcar, sean los que lleven a la práctica, promuevan activamente y supervisen el cumplimiento de estos principios y actuaciones en su ámbito de responsabilidad, integrándolo en su forma de ser, hacer y decir.

2. Principios

Productos Colcar tiene, como uno de sus objetivos, la búsqueda de una rentabilidad ajustada a los principios éticos, en el cumplimiento de la legalidad, en las buenas prácticas y en la creación de valor a largo plazo para todos los grupos de interés.

Esto se configura como una visión global de la actuación de la compañía. Esta política de RSC se alinea con el Código de Conducta de Productos Colcar, en el que se establecen pautas de comportamiento conformes con los nuestro valores.

Los principios que rigen la política de RSC son:

- La integridad, como manifestación de la ética en nuestras actuaciones y en las relaciones con los grupos de interés.
- La gestión prudente de los riesgos.
- La transparencia, como máxima para ofrecer un acceso a la información clara y veraz.

3. Compromisos y prácticas responsables

A fin de cumplir con estos principios, ponemos en práctica los siguientes compromisos concretos:

a) Clientes

- Situar a los clientes como centro de nuestra actividad, con el objeto de establecer relaciones duraderas, fundadas en la mutua confianza y aportación de valor.
- Impulsar una comunicación transparente, clara y responsable.
- Favorecer el desarrollo de productos y servicios de alto impacto social, adaptados al contexto en el que viven nuestros clientes.

b) Empleados

- Respetar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades, así como la no discriminación por razones de género, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia.
- Promover las prácticas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Implantar prácticas para garantizar la seguridad de la plantilla y velar por la salud de todos los empleados.
- Impulsar una cultura de compromiso social y valores compartidos entre los empleados, facilitando las condiciones para que se puedan realizar actividades de voluntariado.

c) Accionistas e inversores

- Transparencia, veracidad, inmediatez y homogeneidad en la difusión de la información.
- Facilitar el conocimiento de aquellas cuestiones que puedan resultar necesarias para permitir el adecuado ejercicio de los derechos de los accionistas.
- Publicar la información de manera continuada, periódica, oportuna y disponible en el tiempo.
- Igualdad de trato de todos los accionistas e inversores que se hallen en la misma posición.
- Utilizar una variedad de instrumentos y canales de comunicación que permitan a los accionistas acceder al Banco de una manera fácil y conveniente.

d) Sociedad y medio ambiente

- Apoyar al desarrollo de las sociedades donde estamos presentes, así como mediante los programas sociales con foco en la educación, el emprendimiento y el conocimiento.
- Impulsar iniciativas propias o colectivas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.
- Participar en iniciativas y colaborar con reguladores y otras organizaciones para la promoción y difusión de prácticas responsables.
- Definir y aplicar una Política Medioambiental que incluya, entre otros, la gestión de los riesgos en este ámbito, la integración progresiva de variables ambientales en el desarrollo de productos y el impulso de la ecoeficiencia junto con la gestión de impactos directos.
- Promover acciones contra el cambio climático como el impulso de soluciones financieras bajas en carbono y la transparencia en las emisiones.

e) Proveedores

- Definir y aplicar una Política de Compras Responsables que incluya, entre otros, el proporcionar información completa y transparente en los procesos de aprovisionamiento, el respeto a los derechos humanos y laborales en la cadena de suministro y el estímulo de la demanda de productos y servicios socialmente responsables.

f) Responsabilidad fiscal

- Desarrollar su actividad cumpliendo de forma adecuada sus obligaciones tributarias y evitar cualesquier práctica que suponga la ilícita elusión del pago de tributos o el perjuicio del erario público.

g) Prevención de conductas ilegales

- Fomentar el cumplimiento de las obligaciones legales y evitar conductas que sean contrarias a las normas y políticas internas o que puedan perjudicar al patrimonio, la imagen o la reputación de Productos Colcar.

h) Respeto de los Derechos Humanos

- Aplicar el Compromiso en Materia de Derechos Humanos en el que se incluye el respeto de los derechos humanos conforme a Carta Internacional de los Derechos Humanos, al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y a los principios de actuación y las recomendaciones para el desarrollo de la actividad de negocios publicados por las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Organización Internacional del Trabajo.

- i) Otros compromisos internacionales suscritos
- Productos Colcar está comprometido con los principales estándares internacionales en materia de RSC, , así como otras iniciativas relacionadas que tome en consideración el departamento de Negocio Responsable.

4. Canales de comunicación, participación y diálogo

Productos Colcar cuenta con una variedad de instrumentos y canales de comunicación y contactos, que se encuentran a disposición del público en la página web corporativa y colgando una copia de esta política en el tablón de anuncios de nuestra empresa, con el objeto de que pueda ser leído por los empleados de Productos Colcar o cualquier persona que acceda a nuestras dependencias.

Productos Colcar fomenta la transparencia en la difusión de información a los grupos de interés, adoptando en todo momento prácticas de comunicación responsable.

Productos Colcar es proactivo en la escucha sistemática de las necesidades y expectativas de los grupos de interés a través de un proceso estructurado y diferentes cauces y herramientas de comunicación, participación y diálogo.

5. Órganos competentes de aprobación

La aprobación de la política de responsabilidad social corporativa de Productos Colcar corresponde, a Administrador, quien además recibe el reporte de la implantación y concreción de dicha política.

Las acciones que se desarrollen en el marco de la política de responsabilidad social corporativa serán voluntarias para Productos Colcar y no traerán causa de un deber regulatorio o normativo.

6. Sistema de seguimiento y mecanismo de supervisión

La aprobación de la Política de Responsabilidad Corporativa corresponde al Administrador, quién adoptará las medidas necesarias para la implementación, supervisión, desarrollo, aplicación y revisión de esta política.

Para ello, se constituye la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa que, entre otras, tiene atribuidas:

- la supervisión continua del cumplimiento de los principios y criterios de actuación de esta política.
- el seguimiento de la estrategia y prácticas de Responsabilidad Social Corporativa, así como la evaluación de su grado de consecución.

POLITICA RSC

El Administrador desarrolla los sistemas de seguimiento de los resultados relativos a las prácticas de Responsabilidad Social Corporativa y realiza la coordinación y el soporte a las distintas áreas de gestión, para la implantación y ejecución de las mismas en actividades de Productos Colcar siendo éstas las verdaderas protagonistas y responsables de hacer realidad esta política.

7. Aprobación y entrada en vigor

Esta Política de ha sido aprobada el Administrador, en su sesión de fecha 1 de octubre de 2020, entrando en vigor en esta misma fecha.